

Adjudica propuesta pública que indica. Autoriza contratar el "Servicio de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región de Los Lagos".

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



RESOLUCION EXENTA N° 5629

SANTIAGO, 10 DE AGOSTO DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

| | | |
|------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB DEPTO. C. CENTRAL | | |
| SUB DEPTO. E. CUENTAS | | |
| SUB DEPTO. DE ADMINISTRACION | | |
| DEPART. ALMOXARFANIA | | |
| DEPART. V.O.P. U. y T. | | |
| SUB DEPTO. MUNICIP. | | |

REFRENDACION

REF. POR \$.....

IMPUTAC.

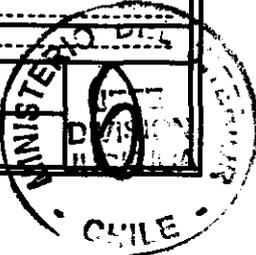
ANOT. POR \$.....

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.



Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006; en la Resolución Exenta N° 2636, de Interior, de 2003, que aprueba el reglamento que regula el funcionamiento del Comité de Abastecimiento, y en la Resolución Exenta N° 2654, de Interior, de 04 de Mayo de 2009, que aprobó las bases administrativas y especificaciones técnicas para contratar el "Servicio de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región de Los Lagos", esta Cartera ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl ID 5511-18-LP09, el servicio referido, adjudicándose la propuesta pública la sociedad **WORLDWIDE SECURITY S.A.**, y procediendo que dicha adjudicación sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente



- DISTRIBUCION:**
1. División de Seguridad Pública (2)
 2. División Jurídica
 3. División de Administración y Finanzas
 4. Unidad de Servicios Generales
 5. Partes
 6. Archivo

2109100



ARTÍCULO QUINTO:

la correspondiente publicación en el portal [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl)

Procédase a efectuar



ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



**PAMELA FIGUEROA RUBIO
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

**OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior**